



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 356-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 23 de mayo de 2025.

**VISTOS:**

El Informe N° 004-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, Informe N° 179-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 01 de abril de 2025, Informe N° 179-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Acuerdo N° 236-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 013-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de abril de 2025, Oficio N° 130-2025-SG-UNJ, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Secretario General, Informe N° 007-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, Informe N° 220-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Oficio N° 0253-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 148-2025-SG-UNJ, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Secretario General, Acta de Coordinación entre la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de fecha 28 de abril de 2025, Informe N° 273-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Acuerdo N° 371-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 018-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 08 de mayo de 2025, Oficio N° 177-2025-SG-UNJ, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Secretario General (e), Informe N° 009-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, Informe N° 325-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Acuerdo N° 417-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 356-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...);

Que, mediante Informe N° 004-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental remite Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Informe N° 179-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, presentado por el Especialista en Gestión Ambiental de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 013-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 236-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, requerir al jefe ende Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental ajuste el "Plan de Trabajo de los Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén" conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la formulación, aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén aprobado mediante Resolución N° 400-22 UNJ. Asimismo, se comunique a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quien en coordinación de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicite su participación y/o incorporación del Equipo Multidisciplinario de la Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la universidad Nacional de Jaén, conformado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 160-2025-CCO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2025, ello al amparo de lo prescritos en el artículo 124 y 125° de la Ley Universitaria N° 30220, para ser visto en la próxima sesión;

Que, mediante Oficio N° 130-2025-SG-UNJ, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Secretario General solicita realizar ajuste de Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-UNJ, en mérito al Acuerdo N° 263-2025-SO-CCO-UNJ,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 356-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Que, mediante Informe N° 007-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental remite ajuste de Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-UNJ, para su revisión y tramite correspondiente de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe N° 220-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite ajuste de Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-UNJ, elaborado por el equipo multidisciplinario que esta dependencia monitorea, además indica que viene realizando las coordinaciones con Responsabilidad Social Universitaria para que solicite su incorporación en el trabajo que se viene realizando;

Que, mediante Oficio N° 0253-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración remite ajuste de Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 490-2023-UNJ;

Que, mediante Oficio N° 148-2025-SG-UNJ, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Secretario General devuelve expediente para la incorporación de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en el equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, conformado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2025-CCO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2025, conforme a lo solicitado en el Acuerdo N° 263-2025-CCO-UNJ;

Que, mediante Acta de Coordinación entre la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de fecha 28 de abril de 2025 se reunieron con el objetivo de coordinar el reajuste del Plan de Trabajo de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén conforme a la Directiva N° 002-2023-UNJ y acordaron lo siguiente: 1) Las partes se comprometen a ajustar el Plan de Trabajo conforme a lo tratado en la reunión, priorizando las actividades de gestión ambiental que favorezcan la sostenibilidad en el campus universitario, 2) La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental proporcionará el apoyo logístico y material necesario para las actividades conjuntas que se realicen, en colaboración con la DRSU, 3) La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria coordinará las actividades de sensibilización y capacitación, en colaboración con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, 3) Se establecerán reuniones mensuales para el seguimiento y evaluación de los avances del Plan de Trabajo reajustado y 4) Las partes acuerdan que cualquier modificación adicional será acordada en futuras reuniones de coordinación;

Que, mediante Informe N° 273-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite acta de coordinación entre la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de fecha 18 de abril de 2025, quienes se reunieron con el objetivo de coordinar ajustes del Plan de Trabajo conforme a la Directiva N° 002-2023-UNJ, a fin de fortalecer la colaboración interinstitucional en los proyectos y actividades que involucren la gestión ambiental, la sostenibilidad y las acciones responsabilidad social universitaria, alineándose a la normativa interna de la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 356-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Nacional de Jaén, dando estricto cumplimiento a documentos de la referencia y proceder con su trámite correspondiente de acuerdo a Ley;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 018-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 08 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 371-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, DEVOLVER el Informe N° 273-2015-UNJ DGA-USGGA, de fecha 30 de abril de 2025 y sus actuados con la finalidad de que la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental a través del área competente solicite la RECONFORMACIÓN del EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, tomando en consideración la participación del Director de Responsabilidad Social Universitaria, para ser visto en la siguiente sesión de consejo de comisión organizadora;

Que, mediante Oficio N° 177-2025-SG-UNJ, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por el Secretario General (e) devuelve expediente para que solicite reconformación de equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, tomando en consideración la participación del Director de Responsabilidad Social Universitaria, para ser visto en la siguiente sesión de Consejo de Comisión Organizadora, en mérito al Acuerdo N° 371-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 14 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 009-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental solicita reconformación de equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, en cumplimiento del Acuerdo N° 371-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 14 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 325-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita reconformación del equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo, quienes trabajarán de manera coordinada para lograr los objetivos planteados en cumplimiento al Acuerdo N° 371-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 14 de mayo de 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 417-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, RECONFORMAR el equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, la misma que estará integrada por:

Página 4 de 5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 356-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero	Director de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montengro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE